

ACUERDO DE CONCEJO N° 040-2016-MDJM

Jesús María, 11 de mayo de 2016

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha; y,

CONSIDERANDO

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el señor Alcalde CARLOS ALBERTO BRINGAS CLAEYSEN, solicita licencia, por motivos de goce vacacional, durante el periodo comprendido entre el 13 al 30 de mayo del año en curso.

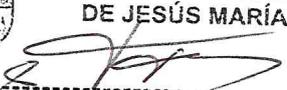
Que, el artículo 9° inciso 27) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que es competencia del Concejo Municipal, otorgar las licencia solicitas por el Alcalde o los Regidores.

En uso de las facultades conferidas en el inciso 8) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; el Concejo Municipal aprobó por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

ACUERDO

Artículo Primero.- OTORGAR licencia durante el periodo comprendido entre el 13 al 30 de mayo del año en curso al señor Alcalde CARLOS ALBERTO BRINGAS CLAEYSEN, por motivos de goce vacacional.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA
CARLOS ALBERTO BRINGAS CLAEYSEN
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA
G. BRUNO CRESPO ALVAREZ
SECRETARIO GENERAL